Precios de suscricion. Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, lúnes, 14 Marzo de 1892. N.º 3.197

SECCION POLITICA

El contingente del ejército

Objeto de empeñado debate, por razon del estado económico del país será este año el proyecto de ley fijando el contingente activo del ejército, cuya reduccion se solicitará por la minoría republicana y tal vez por otras oposiciones. Pero el gobierno se cura ya en salud, diciendo por medio de sus órganos que la economía deseada se obtendrá tambien por medio de *licencias temporales.*

Ahora bien: la concesion de éstas supone una rebaja efectiva y considerable del contingente autorizado por las Cortes, con lo cual revela el gobierno, en acuerdo con los que juzgan posible esa reduccion sin daño del orden público ni de la organizacion militar. ¿Por qué, pues, se opone el gobierno á la reduccion del contingente que solicitarán las minorías? Si considera como una economía posible y no perturbadora esa reduccion, ¿porqué no la propone en el proyecto de ley fijando las fuerzas militares? ¿Por qué pide un contingente superior? ¿Por qué se decide en favor de ese sistema de las licencias temporales?

No se necesita gran dosis de malicia para sospechar lo que el gobierno busca con ese procedimiento: aumentar el número de los soldados aunque envíe á sus casas la mitad de éstos, para lograr el correlativo aumento de las redenciones á metálico; es decir, que no busca soldados, que ni le hacen falta ni puede mantener, sino ochavos...

Así se convierte la contribucion de sangre en contribucion de dinero, que es lo que se trata de demostrar. Y así sólo se explica esa discordancia entre el gobierno y las oposiciones en cuanto al procedimiento para la reduccion del contingente, siendo así que el uno y las otras están conformes en ella.

Entendemos que no debe tolerarse esa verdadera mixtificacion en materia tan grave y trascendental como el servicio militar; que las oposiciones no deben consentir la continuacion de ese abuso, empleando contra el mismo todas las armas parlamentarias de que pueden disponer. Si no hay dinero para tanto gasto militar, redúzcase éste, pero no se exija en forma tan inicua, desigual é insoportable como la redencion á metálico, que grava con igual tipo al modesto industrial y al mediano labrabor que al opulento banquero y al poderoso propietario.

(El Mercantil Valenciano).

Es de interés la siguiente correspondencia que desde Roma dirije á *Le Temps*, su bien informado y sesudo corresponsal sobre el alcance de la última encíclica de Su Santidad.

«Se ha creido deber oponer algunas dudas acerca de la autenticidad de la «interview» publicada por el «Petit Journal.» Esa «interview» es perfectamente auténtica. Es de fecha del 12 de Febrero. En el Vaticano no se pone en duda ni el conjunto ni los detalles. No se tiene inconveniente alguno en declararlo; el texto del «Petit Journal» es un texto oficial revisado, corregido y vuelto á copiar en la secretaría de Estado. El Vaticano ha puesto esta vez en hablar la prudencia que pone de ordinario en callar. Cassagnac escribia estos dias: «No se tienen «interviews» con el papa.» Si se tienen cuando él quiere dejarse interrogar, cuando no arriesga nada y lo desea, casi. Y este era precisamente el caso. La Encíclica estaba preparada. La «interview» del «Petit Journal» ha sido como su anuncio y prefacio. El papa no hacia sino decir familiarmente lo que iba á decir al otro dia solemnemente. Tenia de esta suerte la ventaja de hacerlo llegar hasta el fondo de la mas pequeña aldea de Francia, lo que no es quizá extraño al fin que se ha propuesto Leon XIII. La «interview» del «Petit Journal» era la Encíclica á cinco céntimos.

»La importancia de este documento no se ha escapado ciertamente á nadie. Es considerable bajo diferentes aspectos. Contiene una teoría de la legitimidad de las formas de Gobierno traida de la «necesidad social,» que es una novedad, y una novedad singularmente audaz en los labios de un papa. Pero no se trata aqui de filosofía política, se trata de política pura. Bajo este apecto, la Encíclica á los obispos de Francia, es extramadamente importante.

»La génesis no es difícil de reconstituir si se conoce el efecto producido en el Vaticano, por lo que se llama el manifiesto de cardenales. Ese manifiesto ha sorprendido á la curia romana. El papa no podia reprobar el fondo, pero su tacto y habilidad han sido vivamente heridas por las inútiles violencias de la forma. Violencias tales que la opinión pública, se ha fijado solo en las recriminaciones y no ha reparado apenas en lo que debió aparecer en plena luz: la adhesión de los cinco cardenales á la República. Despues de publicado ese documento una cuestión surgía naturalmente: ¿Ha tenido la Santa Sede alguna parte en la elaboración de ese documento? ¿qué parte? De todos lados se volvia hacia él la atención ¿Y el papa? ¿Qué va á decir el papa?

»Una tendencia se percibia desde hace algunos meses, desde la publicación de la carta de M. Gouthe Soulard al ministro de cultos, en los escritos y en los actos de los obispos de Francia, obedeciendo, sin duda, á ciertas influencias láicas. No se necesita echar á volar inconsideradamente la palabra galicanismo, que tendria el doble defecto de ser demasiado gruesa y de no ser exacta. Pero en fin, como un pequeño estremecimiento de independencia y un vientecillo de foronda. Se comenzaba á ergotizar sobre la «doctrina» y el «consejo» La autoridad se debilitaba entre las manos del representante del papa. La situación ofrecia inconvenientes tan graves, que hubiese sido suficiente para que viniese á ser un peligro que una persona eminente y aventurera se afirmase en la Iglesia de Francia. El Vaticano lo ha comprendido ó lo ha sentido por instinto.

¿Qué es al presente el manifiesto de los cardenales? ¿Hay solamente un manifiesto de los cardenales franceses? No se sabe de ello en el Vaticano; se ha dado prisa en olvidarlo. ¿Se imprimen libros y folletos donde se sostienen tesis contradictorias? Se ignora tambien. Ya no hay en adelante más que la Encíclica. ¿Se insiste sobre ello? Del mismo modo que en el año último se remitia á los católicos que discutían á la famosa carta del secretario de Estado, se les va á remitir ahora á la Encíclica; con esta diferencia notable que la una era una carta y la otra es una Encíclica. La Encíclica hé ahí la sola regla, ó como se dice, á la italiana, á la romana: «la sola norma.» y del mismo golpe se retira bajo los pies de los obispos de Francia, el terreno en que algunos de ellos han parecido querer colocarse. ¿Quien por deficion unánimente aceptada por los católicos, es el soberano pontifice, doctor universal, y, para usar una expresion histórica el centro y el lazo de unidad? El papa y ninguno otro. Pues bien el soberano pontifice, el doctor universal se ha pronunciado claramente. No les queda á los «miembros del episcopado francés, colocados por el Espiritu Santo para regir sus diferentes é ilustres Iglesias» más que inclinarse ante el que, según su propia confesion, es el centro y el lazo de la unidad de todas las Iglesias.

Tal es, bajo el punto de vista francés, y el punto de vista católico, la trascendencia de la reciente Encíclica pontificia. Quiero decir su trascendencia inmediata, porque tendrá, sin duda, consecuencias ulteriores que no serán menores. Pero ella tiene por añadidura una gran importancia internacional. Se puede decir que ha causado en los círculos diplomáticos una verdadera emocion. ¡Qué menos! ¡Una adhesion tan franca y tan razonante á la forma republicana! ¡Todas las formas de gobierno declaradas igualmente buenas ó igualmente malas, según las leyes en las cuales ellas se expresan, y los hombres en las cuales ellas se encarnan! !Y esta tesis apoyada sobre el ejemplo del emperador Juliano apóstata!

Se habia creido en los consejos de la triple alianza que el proyecto de ley sobre asociaciones tenia de bueno el ser radical, no lo es empero bastante para enajenarnos definitivamente á la Santa Sede. Pero haber afirmado tan alto y tan pronto á pesar de todo, que la Santa Sede no queria tener en el gobierno republicano un adversario natural, un enemigo irreconciliable, esto merece algunas observaciones. Para todo tiene respuesta preparada el papa. A todos responderá lo que responde ya ó hace responder, que no hay en todo esto ninguna innovaccion, que esta doctrina no es nueva, que está conforme á las enseñanzas y á las tradiciones, que ha sido siempre la doctrina de la Iglesia. Si se ha obscurecido, importa por lo mismo más recordarla. Desde el 2 de Octubre ha venido perseverando á despecho de todos los obstáculos—y de todos los halagos.—Perseverará por encima de todo. En cuanto al efecto producido, me bastará decir que, desde hace tiempo, no se han visto en el Vaticano rostros tan sonrientes. Por poco se diria que se acaba de evitar—¡oh Dios mio!—un comienzo de cisma.

El Banco
de cuatro caballeros

Mas bien que el que lleva, cuadra al *Banco de España* el título de *Banco de cuatro caballeros;* y no seria difícil que designaran de este modo si á los tres ó cuatro consejeros que manipulan el establecimiento se les antojara así; pues son tales sus atribuciones, no genuinas, sino apropiadas á título de reyezuelos del Banco, de estos señores, que ahogan todo dictámen legal de los letrados si contraria en algo sus determinaciones.

Todo informe de los abogados del Banco que declare la legalidad de un pago y aconseje, por lo tanto, al establecimiento la solvencia, tiene sus mayores enemigos en esos manupiladores de la casa, celosamente servidos por el subgobernador del Banco y el secretario del mencionado Banco, y no de España, sino de ellos.

Los infelices que se acercan á estas oficinas en reclamación de depósitos, pierden lastimosamente el tiempo y el dinero. Sírveles de poco el que los letrados informen satisfacctoriamente la devolución de las sumas depositadas, entregadas por sus antepasados á la custodia de un establecimiento que, por lo mismo de titularse de crédito, debia estremar la nota de la fidelidad. Informes que derivan pago, encuentran siempre el veto del *Consejillo* manipulador del Banco de España.

Sabemos de muchos que están reclamando en estos momentos la devolución de depósitos, con expedientes informados por los asesores de la casa, con el páguese desde hace un año, y los tiranuelo del Banco siguen reteniendo esas sumas, que no les pertenecen, á pretexto de exigir auto del juez que con anterioridad ha declarado heredero á una persona ó apoderado para reclamar del Banco de España la devolución de ese depósito.

Si los abogados del Banco no sirven para nada, ¿á qué se hace pasar al público por este trámite?

Se comprende el por qué: diez meses para que el letrado informe; otros diez meses para que intervenga el juzgado con cualquier excusa que los administradores del Banco inventen en los asuntos puramente administrativos y de caja del establecimiento, y despues otros diez meses

para hacer el pago, en el caso improbable de que lo ordenen.

Todos sabemos que el Banco está muy mal; pero no creemos que haya dispuesto ó disponga de lo que no es suyo, de lo que le ha sido entregado para custodia y en calidad de depósito; y como no creemos que el resistirse á la entrega de estas cantidades es porque no existan, no nos explicamos la dilacion y las infinitas excusas que opone á la reclamacion más sencilla y legalmente formulada.

Y entiéndase que se trata de muchos millones, siendo más los que no se reclaman por falta de documentacion y desaparicion de los interesados, que los que se reclaman.

No nos explicamos tampoco por qué el gobierno, que tan necesitado está de dinero, no exige al Banco de España la liquidacion de todos [estos] bienes mostrencos, aun cuando sólo fuera por curiosidad de saber si existe ó no en la casa esa cantidad exorbitante de millones que el rumor popular supone existentes en las arcas del Banco.

Ya el Sr. Camacho, siendo ministro de Hacienda, se enteró de que el famoso *Consejillo* había repartido un dividendo á los accionistas por valor de cuatro á cinco millones de pesetas con el dinero de particulares, y el Sr. Camacho ordenó al Banco que repusiera dichos fondos para que no se viese el día de mañana colocado en grave apuro.

No sabemos, ni importa al caso, si el Banco repuso ó no aquellos fondos; lo que sí sabemos es que el referido establecimiento se resiste con reparos y entorpecimientos, que no abonan su crédito ni su buena fé, á la devolucion de toda suma que se le reclama.

Muchas personas abandonan las gestiones desesperadas, por los obstáculos que el Banco crea para no pagar, y por no poder tramitar el asunto por la vía judicial, que es la única manera de poder obtener algún resultado en tan desdichadas oficinas.

No queremos por hoy decir más; con lo manifestado basta para que el público se aperciba de lo que es el Banco de España, y para que los representantes de la nacion, así en el Senado como en el Congreso, aprovechen la ocasion que les parezca más oportuna para interpelar al ministro de Hacienda, respecto á los hechos que quedan denunciados.

De otra suerte, iremos haciendo opinion contra la conducta incalificable de los gobernadorcillos del Banco de España.

Un mal negocio nacional

Con este mismo título publica *El Heraldo* un artículo, en el que se da cuenta de las pruebas de las lanchas cañoneras *Cuervo y Aguila*, construidas en Barcelona por la casa Wolguemuth.

He aquí lo que nuestro colega escribe:

«Nada había querido decir hasta conocer el resultado definitivo; pero como entonces sería tarde para acudir al remedio, no quiero esperar y lo hago hoy, para hacer constar que las pruebas verificadas hasta el presente no podían dar un resultado más lamentable.

Ya hace muchos dias que se hallan aquí los comandantes, maquinistas, y parte, si no todos, de la tripulacion que ha de ir á bordo de esos microscópicos barcos, á los que tratan de bautizar con el nombre de torpederos, y que si no estoy mal informado, no pueden servir para otra cosa que para ocupar un lugar en un puerto, y á lo más en dias de perfecta calma salir a dar un paseo á no mucha distancia de su abrigo, es decir, á consumir algun carbon y aparentar que hacen los cruceros que deberían, y que si no llevan á efecto será, única y exclusivamente, porque no sirviendo para ello, sus comandantes, y harán muy bien, no quieran comprometer su reputacion, ni los intereses de la nacion, ya que sus gobernantes tan mal los emplean

Naturalmente, la casa Wolguemuth ha de hacer y hace esfuerzos sobrehumanos para tratar de que no lleguen al público, y sobre todo á la prensa, las malas cualidades de estos barcos.»

En esto, lo natural, de ser exacto cuanto á *El Heraldo* comunican, es que la comision encargada de recibir los *torpederos* los rechace, por no reunir las condiciones estipuladas.

Sólo haciendo esto, cuando las construcciones navales resultan deficientes, se puede aspirar á que la nacion tenga buques á que le dan derecho los cientos de millones consignados para la reconstitucion de la escuadra.

SECCIÓN DE NOTICIAS

La silba de Cánovas

Se ha visto en la Audiencia de Vitoria, en juicio por jurados, la causa seguida con motivo de los sucesos ocurridos en la visita de los Sres. Cánovas del Castillo y D. Santos Isasa á la Granja Modelo de la provincia.

Hé aquí los hechos:

Hallándose con la Corte en San Sebastian el año 1890 el presidente del Consejo y el ministro de Fomento, manifestaron á algunos diputados alaveses deseos de visitar la Granja Modelo de Agricultura que la provincia sostiene cerca de Vitoria, è invitados por la diputacion se señaló el dia 4 de septiembre del año mencionado para trasladarse á Vitoria con el objeto indicado.

Dispuso la diputacion de Álava obsequiar á sus huéspedes en la Granja con una comida, y á la invitacion que hizo al ayuntamiento para que concurriera, se negó la mayoria, deciendo el alcalde accidental D. Antonio Ugarte asistir no obstante el acuerdo.

Esta actitud del ayuntamiento, y la publicacion por el periódico carlista «El Alavés» de un artículo invitando al pueblo á manifestar su desagrado al Sr. Cánovas, se dice motivó la presencia de gran concurrencia en la estacion á la llegada del tren que conducia á los ministros, y la muchedumbre, al avistar al Sr. Cánovas, dió vivas nutridos á los fueros.

Al partir por la noche el tren en que el Sr. Cánovas marchó á Madrid se repitió la manifestacion, y atravesando el tren un paseo próximo á la ciudad, se tiraron contra él algunas piedras que rompieron dos cristales.

Los manifestantes fueron despues á la plaza de la Diputacion y al ayuntamiento y se disolvieron ante el gobierno civil, adonde acudieron para pedir la libertad de los que habian sido detenidos.

Los acusados eran cinco: D. Emilio Pelaez, D. Jaime Momediano, D. Juan Aviel Quiroga, D. Julio Molet y D. Pedro Puente, los tres primeros estudiantes y los últimos industriales.

El fiscal calificó los hechos de desacato al presidente del Consejo de ministros y los defensores negaron que los procesados hubieran cometido tal delito.

De la prueba no resultó cargo ninguno contra ellos, tanto que el fiscal tuvo que apelar al sumario para encontrar pretexto á la calificacion.

Despues de oir las brillantes defensas de los abogados y de hecho el résumen por el presidente, el jurado deliberó contestando negativamente á todas las preguntas formuladas, siendo absueltos todos los procesados.

El público que asistia al acto se retiró con el mayor orden.

La fiesta de Castellon

La fiesta que los liberales de Castellon celebran el dia 8 de julio, se indigestó siempre á los carlo-conservadores-cosieros de aquella ciudad.

Este año último, al desfilar la procesion cívica por delante del Casino Antiguo, un patriota lanzó un «viva la República» que fué calurosamente contestado por un numeroso grupo de liberales.

Se formó causa criminal: actuaron jueces, fiscales y magistrados: reunióse el Jurado y desfilaron ante este tribunal, muchos testigos.

Y... en efecto: el jurado ha dictado veredicto de inculpabilidad, y en su consecuencia ha sido absuelto el terrible criminal que frente al Casino Antiguo dijo «viva la República.»

Los carcas y los neo-conservadores-cosieros están indignadísimos.

El fiscal hizo todo lo posible para que condenaran al reo.

¿Se juega en Castellon?

La tarifa convencional

La *Gaceta* publica las tarifas que por efecto de las prorrogas y tratados entre España y diferentes países han de regir hasta 3o de junio próximo.

Las naciones cuyos productos disfrutarán de los derechos de la tarifa convencional hasta dicha fecha de 3o de junio, son las que á continuacion se expresan:

Alemania.—Por la prórroga del tratado de comercio y navegacion con España de 12 de julio de 1883, modificado por el convenio de 10 de mayo de 1885.

Austria Hungria.—Por la prórroga del tratado de comercio y navegacion con España de 3 de junio de 1880.

Bélgica.—Por la prorroga del tratado de comercio y navegacion con España de 4 de mayo de 1878.

Colombia.—Por la continuacion del tratado de paz y amistad con España de 3o de enero de 1881, que contiene el trato recíproco de la nacion más favorecida.

Gran Bretaña é Irlanda.—Por el convenio comercial con España de 26 de abril de 1886, que contiene el trato recíproco de la nacion más favorecida, en los mismos téeminos y con iguales beneficios por parte de España, que los concedidos por sus respectivos tratados á Francia y Alemania.

Islas Hawiianas.—Por la continuacion del tratado de amistad, comercio y navegacion con España de 29 de octubre de 1863, que contiene el tratado recíproco de la nacion más favorecida.

Italia.—Por la prorroga del tratado de comercio y navegacion con España de 26 de febrero de 1888.

Marruecos.— Por la continnacion del tratado de comercio con España de 20 de noviembre de 1861, que contiene el trato recíproco de la nacion más favorecida.

Países-Bajos.—Por la continuacion del convenio de comercio y navegacion con España de 8 de junio de 1887, que contiene el trato recíproco de la nacion más favorecida.

Paraguay.—Por la continuacion del tratado de paz y amistad con España de 10 de septiembre de 1880, que contiene el trato recíproco de la nacion más favorecida.

Suecia y Noruega.—Por la prórroga del tratado de comercio con España de 15 de marzo de 1883.

Suiza.—Por la prórroga del tratado de comercio con España de 14 de marzo de 1883.

Y Venezuela.—Por la continuacion del tratado de comercio y navegacion con España de 20 de mayo de 1882, que contiene el recíproco trato de la nacion mas favorecida.

De todas partes

Un recluso del penal de Tarragona ha mordido á un superior al interponerse éste para que aquél no pegara á su mujer, que le habia ido á llevar la comida.

¿Estaría hidrófobo?

Hay noticias de que se preparan á concurrir á la Exposicion internacional de pinturas que se celebrará en Madrid el próximo otoño, los más ilustres pintores de Europa.

En Barcelona acaba de ocurrir la siguiente *gitanada*.

Un sujeto de avanzada edad, á quien el tiempo dándole años no le dió experiencia, á juzgar por los hechos, trató la curacion de una enfermedad que á su esposa aquejaba, con una gitana á quien podrían faltarla quizás conocimientos médicos pero no truhanería y malas artes.

A este efecto le pidió al mencionado sujeto doscientas pesetas cuya cantidad no debia servir en pago de la curacion, sino que cambiada en billetes del Banco y colocados estos en una bolsa, la llevarían á la Iglesia y allí, mediante exorciones y oraciones haría con ella un amuleto.

Cayó el hombre en el lazo: dióle ciento cincuenta pesetas á cuenta y quedó en llevarle el resto á una casa de la calle del Arco de Teatro donde habitaba otra gitana conocida de la primera.

Enteróse de la comunicacion una hija del interesado la cual en la imposibilidad de disuadirle del trato que con la gitana llevaba su padre, púsose en acecho y denunció el hecho á un guardia municipal. El agente se personó en el sitio donde debia ser entregada la cantidad, con el sujeto interesado y su hija, pero la inquilina manifesto hallarse ignorante de todo, incluso del nombre de la gitana que debia recibir la cantidad, apesar que la primera entrega según dijo el timado tuvo lugar á su presencia, con objeto de esclarecer el lío, el agente municipal dió con todos ellos en el Juzgado.

La embriaguez forzosa.

El senador O'Connor ha presentado en la la legislatura de Albany (Estados-Unidos) un proyecto de ley que solamente fué leido, pero que promete dar mucho juego el dia en que llegue á discutirse, y despertara gran interés sin duda alguna.

Consta de dos artículos,

«Artículo 1.º Todo hombre, mujer ó niño que no se *ajume*, por lo menos una vez á la semana, será considerado culpable.

Art. 2.º Esta ley comenzará á tener efecto tan luego se aprueba el proyecto de legislacion sobre las bebidas.»

Para proyectos extravagantes, nadie como los legisladores norteamericanos; pero nos extrañaría ver pronto algun diputado ó senador español presentando un proyecto de ley semejante, pues quizá seria el único medio de procurar á nuestros vinos el necesario consumo.

MAHON

Casino Union Republicana

Habiendo quedado vacante la plaza de conserje de este casino, se pone en conocimiento del público, para que los que aspiren á ocuparla presenten sus solicitudes en la secretaria de la Sociedad de 5 y media á 7 y media de la tarde, á cuyas horás estarán tambien de manifiesto las condiciones por qué deberá regirse el conserje que sea nombrado.

El plazo para la presentacion de solicitudes terminará el 18 del actual.

Mahon 8 Marzo 1892.—P. A. de la J. D., Juan Olives, secretario.

TERTULIA
DEMOCRÁTICA-PROGRESISTA
Calle San Luis Gonzaga

Temas para mañana martes:

1.º EL CONGRESO UNIVERSAL DE LIBRES PENSADORES, HERMANADO CON LA FÉ Y LA LIBERTAD, por D. Francisco Tudurí de la Torre.

2.º TEMA LIBRE, por don Antonio Vinent y Victorí.

3.º LA INTOLERANCIA RELIGIOSA, por D. Bernardino Taltavull.

A las ocho y media.

Bromazo

A principios de noviembre del año último, es decir, hace cinco meses próximamente, llegó á nuestros oidos que se iba á subastar la construccion del primer trozo de la nueva carretera de Mahon á Fornells.

Pocos dias despues vino *El Bien Público* á confirmar hasta cierto punto la noticia que se nos habia dado, publicando el siguiente suelto en su número del 11 de noviembre:

«Debido á las activas gestiones practicadas por el celoso diputado á Córtes por esta isla Excmo. señor Duque de Almenara-Alta, ha sido incluido en el plan extraordinario de Obras Públicas recientemente aprobado por el Excmo. señor Ministro de Fomento, el trozo primero de la carretera de Mahon a Fornells.»

Desde entónces hemos examinado las Gacetas, á medida que se han ido recibiendo, esperando ver de un momento á otro anunciada la subasta del consabido trozo primero, en la confianza de que el diputado conservador Excmo. señor Duque de Almenara-Alta tomaria empeño en dejar una huella en esta isla de su paso por las Córtes y de su influencia como di utado adicto.

Pero, despues de cinco meses de examinar las Gacetas, nos encontramos que la del 29 de febrero próximo pasado publica al fin el Decreto aprobando el, con tanta anticipación anunciado, plan extraordinario de carreteras, y con gran asombro nuestro no va incluida en el mismo ninguna carretera de Menorca.

La construcción del primer trozo de la carretera de Mahon á Fornells, anunciado con bombo y platillos por el órgano conservador, realzando las *activas gestiones* y el *celo* del Excmo. señor Duque, ha quedado reducido por tanto, despues de cinco meses de espera, en humo de cerrajas. Lo sentimos vivamente no por el Excmo. señor Duque, sino por el distrito que le elijió.

Ahora bien; ¿quién ha dado el bromazo á quién?

¿Fué *El Bien Público* que lo dió á sus lectores?

¿Fué su Excelencia el señor Duque que lo dió á *El Bien Público?*

¿Fué el Ministro de Fomento que lo dió á su Excelencia el señor Duque?

¿O han sido acaso los cajistas de la Gaceta que se lo han dado al Ministro de Fomento?

El Bien Público tiene la palabra.

—

Debemos hoy denunciar un abuso al Sr. Comandante de Marina de esta isla.

El viernes último por la mañana un bote pescaba con palangres en la reserva de este puerto; y no parecia sino que los que faltaban á las reglas dictadas por la Comandancia tenian la seguridad previa de no ser castigados, pues en vez de pescar en la oscuridad de la noche, como lo hacen los que temen ser descubiertos, pescaba á las ocho de la mañana, á la vista de todo el mundo y con la clara luz del sol.

¿Habrá acaso privilegiados, que obtienen permiso de pesca en las aguas reservadas para el fomento de la cria de los peces?

—

Una de las noches pasadas dos amigos nuestros tuvieron la curiosidad de pasarse dos horas, desde las 7 á las 9, recorriendo toda la poblacion, para hacerse cargo de la vigilancia que se ejerce en la misma. Pues bien, solo encontraron en sus repetidas vueltas y revueltas por dos veces á un guardia municipal, sin poder dar con ningun vigilante.

No nos extraña; en estos tiempos que corremos los vigilantes solo sirven de ordenanzas, y de espantajos (si bien no espantan á nadie) para acompañar los entierros civiles, es decir, los entierros de que los curas trabajan por *amore Dei.*

—

Por la Administración gerencia de nuestros vapores-correos, nos ha sido facilitado el siguiente telegrama:

Palma 14, 9'55.

Mucho viento. No salió el correo de Alicante ni ha llegado el de Valencia. Nosotros saldremos á hora de itinerario.

Cardona.

—

El baile de piñata celebrado ayer en el casino El Recreo estuvo concurridisimo y animado á no pedir mas. El entierro del celebre *Canuto* se efectuó con solemnidad cómica acostumbrada, produciendo la general hilaridad lo propio que la lectura de su humorístico testamento.

Se bailó de lo lindo hasta la una de la madrugada.

—

A pesar de que el dia se presentó ayer con buen aspecto, cambió de todo por la tarde, lloviendo en abundancia hasta entrada la noche; hoy hemos tenido alternativa de sol, reinando todavía el fuerte SO. que se desencadenó el sábado.

—

En un cafetin de la calle de la Plana se produjo ayer una explosión á causa de la inflamación de petróleo, que produjo algunos destrozos en las habitaciones.

—

El sábado á cosa de las dos de la madrugada, se retiraba un vecino de la calle de S. Gerónimo y al doblar la esquina, dos sujetos lo sorprendieron y le quitaron seis pesetas que llevaba en el bolsillo.

BOLSA DE BARCELONA

12 de Marzo 4-10 t.

4 por 100 interior	61'100
4 por 100 exterior	68'670
4 por 100 amortizable	75'000
B. H. de Cuba 1886	102'750
Id. id. 1890	93'370
Banco Hispano Colonial	75'000
Acciones ferro-carril Francia	31'350
Id. Norte	38'700
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	199'500
Obligaciones Francia	58'120
Id. Norte	00'000
Id. Orense	30'120
Id. Almansa	00'000
Compañía Trasatlántica	81'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . 8 rs. vn.
paga alcista.

BOLSA DE MADRID

12 de Marzo 4 t.

4 por 100 interior	61'600
4 por 100 exterior de 1891	69'500
4 por 100 amortizable	75'100
B. H. de Cuba de 1886	102'700
Acciones Banco España	335'000
París 8 días vista	00'000

Hoja del Calendario para mañana

Marzo 15 Mártes

San Raimundo abad.

☾ Cuarto Menguante el 21.— ● Luna nueva el 28.

Sale el Sol 6 h. 12 m.—Pónese 6 h. 07 m.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 12 6-45 t.

Recrudecen los temporales, por cuyo motivo están detenidos los correos.

En el Senado el Gobierno declara que considera injustificada la alarma bursátil.

Una bomba de dinamita que ha estallado en Paris, ha destrozado la casa habitación del juez que juzgó á los anarquistas.

Madrid 12 7-20 t.

Se ha publicado la convocatoria para el dia 15 de Julio para los exámenes de ingreso en la academia general militar cubriéndose trescientas plazas.

El Gobierno ha ordenado que se active la vigilancia en las aduanas de la frontera.

Esta madrugada ha aparecido en Almagro una partida de unos veinte hombres armados destrozando la vía férrea. Han salido tropas en su persecución.

Madrid 14 10-10 m.

Se ha celebrado el meeting de los centralistas de Manresa sin ocurrir ningun incidente digno de mención.

Siguen los temporales generales en toda España. Los trenes y telegrafos funcionan con considerable retraso.

FABRA.



EL NIÑO

Nicolás M. Flaquer y Fábregues

subió al cielo

á las 6 y media de la tarde de ayer

Q. G. G.

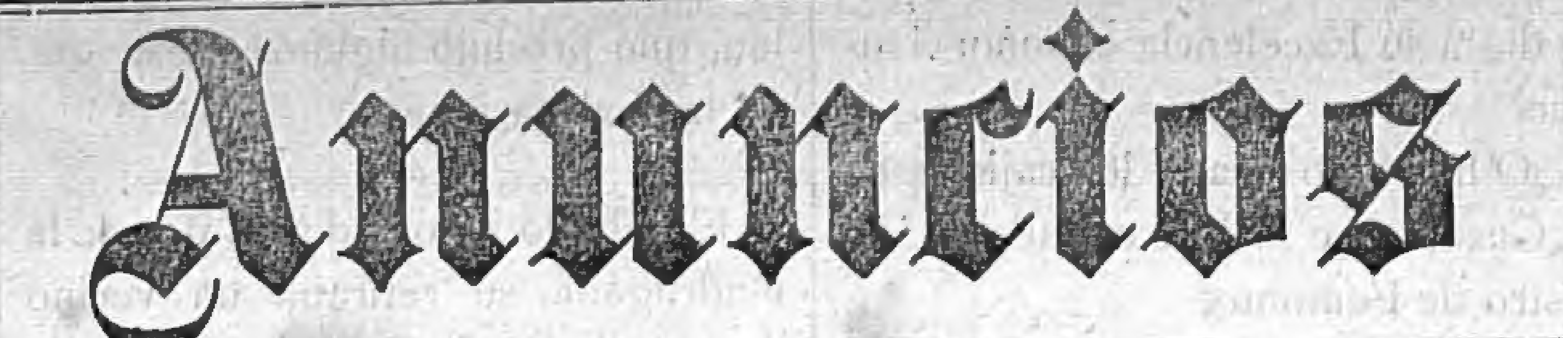
Sus afligidísimos padres, hermano, abuelo, tios y tias presentes y ausentes, primos y primas presentes y ausentes y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan dolorosa pérdida.

El entierro ha tenido lugar á las 5 y media de esta tarde.

Casa mortuoria Castillo 24.

Mahon 14 Marzo 1892.

ADMINISTRACIÓN:
calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José



SE ADMITEN
toda clase de trabajos tipográficos
y de encuadernacion.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

BENEFICENCIA

El dia 22 del corriente mes á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el suministro de medicinas á los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1892 á 1893 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1250 pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 75 ptas. en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 4 de Marzo de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... según cédula personal núm... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de suministro de las medicinas necesarias en los Establecimientos de Beneficencia y enfermos pobres de esta Ciudad durante el año económico de 1892-93, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

*
* *

ARBITRIOS

El dia 30 del corriente mes á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre locales de parada durante el año económico de 1892 á 1893 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300 pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la caja municipal un depósito provisional de 30 pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 12 Marzo de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitrio municipal sobre locales de parada, durante el año económico de 1892 á 93, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

*
* *

El dia 30 de del corriente mes á las 11 y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el matadero durante el año económico de 1892 á 1893, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500 pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 350 pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 12 Marzo de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... según cédula personal n.º... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitrio municipal sobre el matadero, durante el año económico de 1892 á 93, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... en letras)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).